

DECRETO 0384 DE 2015
(Marzo 12)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Infraestructura Física solicitó mediante oficio con radicado 201500080535 y correo electrónico, realizar traslado presupuestal al proyecto "Parque Biblioteca España", con el fin de contratar asesoría y acompañamiento de la Universidad Nacional de Colombia en lo relacionado con la construcción de las obras y nuevos diseños

hidrosanitarios, eléctricos, de automatización, de datos, seguridad, aire acondicionado y otros que se requieran.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación por medio de oficio con radicado 201500121702 y aclaración de texto recibida a través correo electrónico el 12 de Marzo de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
DEUDA - INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Bonos pensionales Tipo A y B.						
110000115	60700000	222404181058	00000.00000.0001	1000000	275.000.000	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
Parque Biblioteca España.						
110000115	64100000	23450113	16002.54503.0001	140100		275.000.000
TOTAL					275.000.000	275.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación